

ESTUDIO

PRESENTADO por el Dr. Pascual Sánchez Pérez, a la Compañía Industrial de Orizaba, S. A. sobre enfermedades y accidentes del trabajo que se refieren a las Fábricas, principalmente de tejidos de algodón

La agitación que en la época actual se ha suscitado en la clase obrera, conmovida por la corriente de principios revolucionarios que en todo el mundo tienen excitados los espíritus, ha determinado, como uno de sus efectos, las exigencias, siempre en creciente, de los obreros, que demandan aumento en los salarios, mejora en las habitaciones, escuelas para sus hijos, servicio médico para ellos en caso de accidente o de enfermedad contraída en el trabajo y como consecuencia de él, y salario subsistente durante el tiempo que tarde el impedimento para trabajar e indemnización en el caso de que dicho impedimento se haga permanente o en el caso de muerte del obrero.

Justas como parecen ser dichas exigencias en un gran número de casos—acontece a veces que no lo sean porque quien pide ve tan sólo el lado que le es favorable e instintivamente descuida el contrario en donde pudiera estar la razón, en totalidad o en parte, para los capitalistas o sus representantes. Por este motivo es bueno considerar los casos de accidentes y de enfermedades para lo cual se ha consultado la opinión de nuestros especialistas que han resuelto los puntos siguientes en estudio que a continuación presentamos y que se refieren a las fábricas, principalmente de tejidos de algodón.

PRIMERO.—LA TUBERCULOSIS NO PUEDE SER CONSIDERADA COMO ENFERMEDAD PROPIA DE ALGUNA PROFESION, ARTE, OFICIO U OCUPACION ALGUNA POR LAS RAZONES SIGUIENTES:

La etiología del terrible mal que, esparcido en todo el mundo, causa un considerable número de defunciones, se encuentra casi reducida a dos factores: el bacilo de Kock y el organismo predispuesto para favorecer el desarrollo del mortífero huésped y todos los demás agentes causales son de importancia secundaria.

El primer factor, el microbio, se ha propagado de tal modo desde hace muchos siglos, si no desde el principio de la vida humana, sobre toda la superficie de la tierra, que no faltan sabios médicos que afirman que no hay ser humano con el cual no llegue a estar en contacto. En efecto, persigue al hombre, desde el principio del desarrollo del feto en el claustro materno, lo sigue en la lactancia, en la pequeña vida social de la primera infancia, en la vida escolar, en la juventud y en la vida adulta y no cesa de acecharlo sino cuando por algún otro padecimiento o por la vejez ha lanzado el último suspiro.

Bacilos de Kock pueden tener las madres cuando comienzan a serlo y transmitirlos a sus hijos con los materiales de vida que de ellas toman; bacilos de Kock pueden tener las mamás y pasar de allí a la boca y al tubo digestivo del niño; bacilos de Kock pueden tener los familiares, los amiguitos, las ayas y nodrizas, y los maestros y compañeros escolares, los compañeros de taller o de profesión & & y de cada fuente se pueden desprender para introducirse por inhalación, por ingestión o por inoculación, para vivir y reproducirse en los nuevos organismos que les proporcionan hospedaje propicia a las veces, para su pululación, hostil otras, que impide la aparición del padecimiento tuberculoso; y ninguna profesión, ningún oficio, ningún arte u ocupación podrá ser inculpaado de causar la infección cuyo gérmen se haya tan profusamente extendido.

Más, a pesar de semejante difusión, hay numerosos seres humanos que no son tuberculosos. No lo son realmente? Imposible saberlo, pues son muchos los casos de autopsias realizadas para fines diversos que han mostrado la presencia de tubérculos o las huellas de ellos en individuos que nunca presentaron manifestaciones patológicas de dicha entidad morbosa. Pero admitiendo que existan, se explica que el minúsculo ser no haya producido la enfermedad por la intervención del segundo factor principal; el organismo.

Se sabe perfectamente que hay seres humanos que resisten muy bien a la infección y los bacilos que en ellos penetran, mueren por falta de condiciones apropiadas para su vida, y se sabe en cambio que hay otros muy numerosos, predispuestos a la infección, y que constituyen un terreno fácilmente tuberculizable. La herencia, la debilidad ingénita, la acumulación de hogares estrechos poco iluminados y menos ventilados, la escasa alimentación, las enfermedades debilitantes, el alcoholismo y la sífilis de los padres, el alcoholismo de los mismos individuos, la diabetes, & &, constituyen causas de deterioro del ser humano y desarrollan en él, un segundo factor de tuberculosis, el terreno, y tampoco pueden ser responsables de semejante desarrollo las varias ocupaciones a que el tuberculizable se dedique posteriormente.

Ocupan un lugar secundario los agentes causales de ocasión, entre los cuales se encuentran las varias neumoconiosis, que, presumen algunos, pudieran ser pretextos para que una infección tuberculosa crezca. Llama la atención desde luego, que los autores que son autoridades, no enumeren este agente entre dichas causas y cuando Vibert, en su interesante libro sobre accidentes del trabajo nombra a la tuberculosis pulmonar, la refiere a los traumatismos del torax; pero no habla de las varias neumoconiosis. Es sabido además, que la antracosis, la calicosis, y la siderosis, que han sido las más estudiadas, pues de la bisinosis (polvo de algodón) no hay todavía documentos, son enfermedades que determinan una forma de tisis, pero sin tuberculosis, a menos que el germen de esta enfermedad haya venido secundariamente a ingertarse.

Pero, si se supone que la bisinosis por la bronquitis que puede causar, determina un proceso irritativo que favorezca la formación de tubérculos pulmonares, será el caso de distinguir, cómo lo hace Vibert a propósito de los traumatismos del torax, las tres posibilidades siguientes:

PRIMERA. El individuo no es tuberculoso, caso en el cual, la bisinosis no podrá desarrollar el padecimiento, a menos que hubiere un contagio por los familiares, los amigos, o los compañeros del obrero, contagio del cual solo podría responder el taller si en él se hubiere verificado por falta de aplicación de los medios para evitarlo.

SEGUNDA. El individuo es tuberculoso de proceso detenido en su marcha por curación o espontáneamente y entonces la bisinosis puede despertar el proceso y activarlo.

TERCERA. El individuo es portador de un proceso tuberculoso en plena actividad y en este caso la bisinosis será solo un agente ayudante de dicha actividad.

A todo esto es bueno agregar que la bisinosis es fácilmente evitable, si los industriales proporcionan a los obreros mascarillas que, como la de Layet, permiten respirar aire privado de polvo y exigen el uso de ellas bajo pena de privar de los beneficios reclamados por enfermedad a quienes hubieren descuidado dicha aplicación.

DE LO EXPUESTO PODEMOS CONCLUIR

PRIMERO. La tuberculosis no se puede considerar como enfermedad genuinamente profesional.

SEGUNDO. La bisinosis solo a los ya tuberculosos puede dañar.

TERCERO. La bisinosis es evitable y debe evitarse con el uso de las mascarillas y

CUARTO. Los industriales deben asegurarse, hasta donde es posible por los medios que aconseja la ciencia, de que los obreros el ingresar no estén tuberculosos y periódicamente deben hacerles examinar para retirar a aquellos que ya lo estuvieren.

Cómo podrá hacerse el diagnóstico prematuro de la tuberculosis con la precisión deseada?

Se conocen los medios que deben ponerse en práctica para buscar las lesiones bacilares de la garganta, de los ganglios y del tejido pulmonar por medio de una buena inspección y palpación. La auscultación es el medio que de preferencia se debe emplear para descubrir las lesiones ligeras que germinan y que son curables.

Pero en el momento clínico en que la tuberculosis es silenciosa es preciso auscultar al paciente de cierta manera, solo la inspiración; de aquí depende todo el secreto de un buen examen. La expiración y los ruidos adventicios deben ser separados al principio del examen sistemáticamente de la oreja del médico. Su turno vendrá más tarde cuando este primer punto capital sea definido. La inspiración es normal, es decir suave, blanda y abundante en todos los puntos del tórax? Es semejante en los puntos similares de ambos pulmones? Este procedimiento tiene doble ventaja, la de separar seguramente todo lo que no es la inspiración, y la de dar reposo a la oreja. El examen interrumpido de la inspiración es, pues, operación de doble utilidad.

Respecto al examen de la expiración, nada o casi nada nos enseña en el período incipiente de la enfermedad, porque todos sabemos que ella es útil, sobre todo, por su prolongación y el soplo que la acompaña en las lesiones profundas, graves y conglomeradas del parenquima pulmonar y

en las lesiones vecinas del pulmón que impide la retracción expiratoria del órgano, como la pleuresia y las adenoptias peribrónquicas. El estudio de la expiración es pues necesario y sus datos son preciosos pero tardíos, con relación a los que suministra el de la inspiración. Es a esta, y a esta solo, a quien es preciso pedir el diagnóstico precoz de la tuberculosis.

Bueno es agregar que, en el momento actual, no será justo cargar a los industriales con responsabilidad por obreros tuberculosos; por no ser posible determinar en donde y cuando contrajeron el mal, a menos que se pruebe que el taller se encuentra contaminado.

LESIONES OCULARES QUE PUEDEN ATRIBUIRSE AL TRABAJO DE LOS OBREROS

Las lesiones oculares que sufren los obreros y que son imputables al ejercicio de su trabajo, son los accidentes y las enfermedades profesionales entre las que pueden incluirse las intoxicaciones crónicas con productos de sustancias que son manejadas para el trabajo.

Reclus define el accidente diciendo que es un acontecimiento imprevisto y repentino que sobreviene por el hecho mismo del trabajo con ocasión de él; y que provoca en el organismo una lesión o perturbación funcional permanente o pasajera.

La enfermedad profesional puede decirse que es un acontecimiento previsto y que obra por tiempo indefinido sobre el organismo para producir una lesión o perturbación funcional permanente o pasajera.

El acontecimiento que determina el accidente se debe al mal funcionamiento de una máquina o a la falta de precaución del obrero por negligencia o ignorancia. Para evitarlos tiene que vigilarse constantemente el funcionamiento de las máquinas reparando los desperfectos, no provisional sino definitivamente, y aconsejando al obrero por medio de avisos distribuidos en el taller, los medios que pueden poner en práctica para defenderse de ellos.

La negligencia es un mal psicológico que se agrava con los vicios y que requiere la educación e instrucción del obrero.

Fuera de los traumatismos de gran coeficiente en que no hay lugar a distinguir la lesión ocular porque cede en importancia a otras de orden superior, los accidentes oculares se reducen a traumatismos del cráneo y traumatismos del globo ocular. Los primeros afectan los centros perceptores del aparato visual o los nervios en sus raíces o trayectos, produciendo la ceguera de uno o de los ojos, parcial o total; y las parálisis musculares con pérdida de la visión biocular, permanentes o temporales.

Los traumatismos del globo del ojo mismo, se producen con instrumentos punzantes o cortantes mal manejados, o con fragmentos grandes o pequeños de diversos materiales que son proyectados sobre el ojo o bien por substancias que lo hieren por su acción física o química "quemaduras, cáusticos, &". Estos traumatismos directos, en su inmensa mayoría pueden evitarse con el empleo de anteojos protectores de mica o de cristal, y no debe permitirse a los obreros que trabajen en tornos cincelados, que lo hagan sin ellos.

La enfermedad profesional depende de la influencia del medio en que trabaja el obrero sobre su organismo, y puede manifestarse: por irritación constante, por infección o por intoxicación.

La irritación constante por polvos, por gases, a pesar de los medios que puede poner en práctica el industrial para desalojar del lugar del trabajo estos productos dañosos, hay que confesar que no es posible hacerlos desaparecer del todo y por tanto que el obrero tiene un peligro inherente a su ocupación. Producen congestiones en las mucosas o inflamaciones crónicas; pterigiones, ectropiones. & &. Además en este orden de causas podemos colocar la miopía, que viene por dedicación a trabajos minuciosos con luz insuficiente, pero que se evitará fácilmente usando lentes biculares adaptados al trabajo; y alumbrado bien el campo de observación.

Las infecciones que pueden enfermar al obrero en su trabajo, son aquellas cuyos gérmenes se encuentran en los talleres y que la higiene dá los medios de evitar por aseos, desinfecciones y desalojamiento de enfermos contagiosos. El industrial puede ser responsable de las faltas de higiene y de la admisión de personas con gérmenes contagiosos. En los ojos, el tipo de estas infecciones es la OPTALMIA PURULENTA; pero de ella constantemente es responsable el enfermo.

Las intoxicaciones profesiones específicas, son producidas por absorción de venenos que están en contacto con el obrero por razón de su oficio (plomo, fósforo, tabaco y naftas). Sobre el aparato de la visión producen neuritis retro-bulbares, opacificaciones del cristalino y afecciones secundarias como manchas retinianas después de lesiones renales.

Resumiendo. El obrero de una fábrica está sujeto a accidentes que pueden evitarse en una gran parte, si se tiene cuidado con el funcionamiento normal de las máquinas; si se ilustra al obrero en la buena técnica y se le educa para que deje los vicios y obedezca los consejos y precauciones para su defensa.

Las enfermedades profesionales disminuyen en su inmensa mayoría y en su importancia, haciendo salir de los talleres polvos y gases irritantes, cui-

dando de las buenas condiciones higiénicas del local, desinfectándolo con frecuencia y no permitiendo que lo infecten personas que lleven enfermedades contagiosas a juicio del médico respectivo.

Mucho más difícil de evitar son las infecciones específicas en las fábricas cuyo trabajo está basado en el manejo de sustancias nocivas que no pueden dejar de absorber; sin embargo, el uso de mascarillas y guantes apropiados, puede proteger bastante al obrero.

Concretándonos a los talleres de hilados y tejidos de algodón se pueden decir que, entre las enfermedades profesionales no tendrán que figurar las tóxicas, y que las infecciones serán desconocidas, si se siguen las prescripciones de la higiene en el taller.

CRITERIO PARA CALIFICAR LOS TRAUMATISMOS

DEL TRABAJO Y SUS CONSECUENCIAS

Un accidente traumático puede ser inmediatamente mortal o serlo igualmente, pero en término mediato y lejano.

Ejemplo de lo primero: Una herida que mata por hemorragia; un choque que contunde hasta desintegrar una víscera como el cerebro, corazón, pulmón, hígado, &c. Estas contingencias pueden ser casuales, desgraciadas o producirse por ignorancia, torpeza o atrevimiento.

Cuando el suceso es atribuible a una desgracia o casualidad, puede calificarse como una fatalidad para el trabajador, porque pierde la vida; y para el industrial también, porque sin culpa en ello va a perder su dinero, pues la indemnización se impone y es indiscutible. Si el accidente tiene lugar en las otras circunstancias; ignorancia, torpeza o atrevimiento, la culpabilidad moral del industrial se atenúa porque no intervino su factor personal, pero en el orden, legal, su culpa no desaparece totalmente, cuando admite o emplea hombres inadecuados en un objeto determinado. Ahora bien aunque seleccione y prepara debidamente a sus hombres, puede equivocarse, y un obrero, aunque hábil y prudente, puede fallar; de ello se deriva que, no obstante la previsión de ambos, patrón y obrero, el accidente mortal puede producirse. Ante esta contingencia, sobre todas las discusiones y distingos, prevalece y se impone un hecho: LA MUERTE EN EL TRABAJO; con otras palabras; en el análisis de las circunstancias en que la muerte acaeció, lo único que se destaca como evidente, cierto e incontrovertible es un hecho; MUERTE POR ACCIDENTE, y ante su elocuencia, las objeciones se pierden y la indemnización se impone.

El segundo caso ya enunciado es cuando la muerte por accidente no es inmediata, sino tardía.

Ejemplos: El traumatismo de un miembro que mata a la larga por contusión del vientre que engendra peritonitis; etc., etc. Parece superfluo advertir que se habla de estas complicaciones no provenientes del abandono, sino que sobrevienen a pesar de los cuidados médicos.

Como bien se comprende, el término fatal del suceso no fue inmediato, directo y necesario, sino consecutivo a una complicación ciertamente evitable, en principio, pero que en el caso particular no se evitó. Pero como la complicación no hubiera existido sin el traumatismo, cabe cargarle las consecuencias finales. Dentro de este razonamiento, las muertes tardías ocasionadas por accidentes del trabajo son también indemnizables.

Cuando la Muerte acaece lejana del accidente a través de tiempo largo, pero cuyo origen reside en el accidente mismo, como por ejemplo una fractura del raquis que mata por mielitis; una fractura del cráneo que trae a la postre epilepsia Jacksoniana mortal, etc. como el punto de partida evidente es el traumatismo, el lapso intermedio, nada cercena a su papel casual; en consecuencia, en estos casos la indemnización será obligatoria y no potestativa.

De lo antes dicho se desprende que: cuando la muerte es causada por un accidente del trabajo, cabe la indemnización, ya sea el fin inmediato, tardío o lejano; ya sea de un modo directo y evidente; ya sea por un mecanismo que se manifiesta a través de tiempo indefinido, aunque dentro de graduaciones equitativas y razonables.

Cuando los accidentes del trabajo caen en el otro extremo, es decir que son leves, benignos, como las contusiones, torceduras, insignificantes heridas, & &, claro está que tomadas en consideración, por su trascendencia económica son indignas de discutirse, y solo habrá lugar a su curación gratuita como todas y a la indemnización que pide el tiempo que inutilizan.

Cuando los casos no caen en los extremos dichos, sino en el extenso campo intermedio que comprende los traumatismos graves, complicados, que postran y temporalmente invalidan, que producen dolores y sufrimientos diversos, etc., etc., por lo que respecta al salario, su calificación es obvia, pues solo hay lugar a compensarlos, hasta su restablecimiento. Para fijar este, como intervendrán factores subjetivos del enfermo y pudiere dar lugar a abusos, para resolver los casos difíciles o susceptibles de discusión, dictaminará el médico de consuno con un representante técnico de los trabajadores y si hubiere dificultad, con un tercero que represente a la autoridad.

Cuando el accidente deje huellas indelebles en la cara, cuello, manos y en general en parte visible, si se trata de mujer, la calificación desde el punto de vista estético, será más rigurosa que en el hombre y la compensación

proporcional a la magnitud, categoría, etc., Si las huellas fueren deformes o causaren deformidad, su valorización habrá de crecer; este punto no puede generalizarse, sino que la ponderación medida será analizada y cada caso requerirá estudio especial. Si la lesión cicatricial ocasiona impotencia, este carácter la agrava y pide una calificación distinta, en cuya consideración intervendrá el oficio en particular. Las mutilaciones de los miembros parciales o totales, es de justicia indemnizarlas de acuerdo con su extensión, calidad, sitio, &, y conforme con la impotencia relativa que ocasionen.

En la mujer se puede considerar el aborto traumático o parto prematuro de igual origen, variando la indemnización según que el estado sea conocido o ignorado, porque cabe asignar tareas apropiadas a la situación.

Este tema de las indemnizaciones por accidentes del trabajo, se juzga el más claro, obvio y fácil de resolver, porque constan las causas, los hechos y las circunstancias; solo su medida y justipreciación dependen del estudio y criterio de los interesados, quedando los casos sujetos a consideraciones personales particulares, que inspiren la justicia, la ciencia y **SENTIMIENTOS DE HUMANIDAD.**

Con estas consideraciones es de creerse que los industriales podrán normar su conducta y distinguir lo que es enfermedad o accidente que obligue a indemnizar de algún modo; y lo que, de origen extra profesional, por contagio fuera del taller, por alcoholismo, por malas herencias, por malas condiciones de vida o por vicios varios tan comunes entre los obreros, está totalmente fuera del alcance de su responsabilidad.

Por lo que a la tuberculosis respecta, no está por demás el instruir a los industriales sobre los medios de lucha contra este azote que aflige a la humanidad y al efecto adjunto un trabajo especial sobre este punto.